



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 437 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 ABR 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1189

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2967 del 26.12.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Noviembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 003498 del 31.03.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
130 (51 subsidios pagados)	21.01.2015	Comité de Adelanto Patué - Villa La Reconquista	98411	II	Urbaniza Ltda.	Lo Prado	59% 134/2014 del 12.12.2014	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 134/2014 del 12.12.2014** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso producto de modificación de proyecto.
- Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar modificación de proyecto y la obtención de autorización por parte de Seremi de Salud para el retiro de cubiertas de Asbesto Cemento lo que implicó retraso en inicio de obras.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 46 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Comité de Adelanto Patués - Villa La Reconquista**", código N° 98411, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Urbaniza Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Interesado: PSAT Urbaniza Ltda., Calle Lira N°2553, San Joaquín
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 003498 del 31.03.2015
09.04.2015